



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR EN VALOR Y POR REAJUSTE DE LA DIFERENCIA EN EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (S.M.L.M.V) DE LA ORDEN DE COMPRA 115993 QUE TIENE POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA Y ADMINISTRATIVO DE CORDOBA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería suscribió orden de Compra 115993 para la prestación del servicio de aseo, a través del evento número 157473b región 2, registrados en la Tienda Virtual del Estado, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, con la Empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con NIT 901676833, por valor de \$ 1.754.123.045,88 M/CTE, incluido IVA y un plazo de ejecución de 11 meses, contados a partir del día 15 de septiembre de 2023 y hasta el día 15 de agosto de 2024.

Qué Colombia Compra Eficiente informó que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292 de 2023 *“Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”*.

Así mismo Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG 063-01-2022. De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes.

El contratista UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2024, informó mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2022, el incremento de tarifas del Aseo para el año 2024.

Como consecuencia de lo anterior, corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería ADICIONAR a la orden de Compra, con el fin de evitar la paralización del contrato y el eventual entorpecimiento en la prestación del servicio público de administración de justicia, adición que será en valor por el reajuste del S.M.L.M.V., del año 2024, de acuerdo con lo señalado por los numerales 1º, y 2º, del art. 14 de la ley 80 de 1993, y conforme a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales (transparencia, economía, responsabilidad, equivalencia de obligaciones, conmutabilidad de la contratación y de la ecuación contractual).

Así mismo para que el servicio de Aseo se siga prestando en cada uno de los inmuebles donde están ubicados los diferentes despachos judiciales, se requiere adicionar en valor lo concerniente a Una (1) operaria, con un servicio de ocho (8) horas diarias, con destino al Palacio de Justicia de Montería, el plazo de la adición de dicha operaria, es de 3 meses, iniciando desde el perfeccionamiento de esta adición de la orden.

Esta adición obedece debido a que el Acuerdo No. PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023 se creó el Juzgado 011 Administrativo de Montería y El Despacho 03 de la Comisión
Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586
Email: cooradminmont@cendoj.ramajudicial.gov.co



Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba. Entonces en la sede judicial Mall Place ya venía funcionando el Juzgado 9 Administrativo de Montería, por lo cual se amerita una operaria tiempo completo para realizar labores de aseo y limpieza para estos despachos, esto era atendido mediante la rotación de operarias, pero al igual se dejan de atender algunas áreas del Palacio de Justicia de Montería por atender a los nuevos despachos creados y ubicado en sedes Diferente.

Igualmente, el Acuerdo No. PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023 - Artículo 9, se suprimió en la Secretaría Sala Civil Familia Laboral de Montería dos cargos de auxiliar de servicios generales grado 03, por lo que las funciones de aseo y limpieza que desempeñaban estas empleadas judiciales tocó reemplazarlas con el contrato de aseo.

En este orden de ideas, el Supervisor del Contrato de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Montería solicitó a la Oficina de la División presupuestal de la DESAJ la expedición de CDP para la ADICIONES del contrato: \$145.071.104 por concepto de la diferencia del valor proyectado del S.M.L.M.V. más insumos y \$ 8.277.920,00 por concepto de una operaria tiempo completo por un tiempo de tres meses.

La oficina de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería aprobó esta adición de la orden de compra 115993 a través de los *Certificados de Disponibilidad Presupuestal a afectar así: N° 8524 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 2024-05-03 por valor de 8.277.920,00; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8624 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 2024-05-06 por valor de 101.988.982,00; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1624 por la Unidad Ejecutora 09 de fecha 2024-05-06 por valor de 21.541.061,00; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4424 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha 2024-05-06 por valor de 21.541.061,00; el cual será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal año 2024, con los cuales se pretende cubrir esta necesidad.*

2. CONDICIONES DE LA ADICIÓN A CELEBRAR

Se estudia la posibilidad de ADICIONAR en valor de la Orden de Compra 115993, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA Y ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

2.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se trata de una ADICION en valor y por reajuste del salario mínimo mensual legal vigente 2024 a la orden de compra 115993.

2.2. PERSONAL REQUERIDO

Se requiere la adición de servicio de Una (1) operaria, con un servicio de ocho (8) horas diarias, con destino al Palacio de Justicia, el plazo de la adición de dicha operaria, es de 3 meses desde el perfeccionamiento de esta adición (15 de mayo a 15 de agosto de 2024).

2.3. UBICACIÓN DEL PERSONAL

Se atiene esta adición a lo convenido dentro de la orden de compra 115993 para la prestación del servicio de aseo, a través del evento número 157473b región 2, registrados en la Tienda Virtual del Estado, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, con la Empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con NIT 901676833 y dicha operaria será adicionada al Palacio de Justicia de Montería.



2.4. HORARIO Y DURACIÓN.

En cuanto al horario y duración, la operaria adicionada prestará un servicio de ocho (8) horas diarias, con destino al Área de Almacén, el plazo de la adición de dicha operaria, es de 3 meses desde el 15 de mayo hasta el 15 de agosto de 2024.

2.5. LABORES A REALIZAR

Las labores básicas de aseo incluyen las relacionadas en el contrato principal.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El servicio será prestado en el lugar convenido dentro de la orden de compra 115993.

2.6. FORMA DE PAGO DE LA ADICION

El pago será de la siguiente forma:

- El valor del reajuste de Salario e insumos **\$145.071.104**, será cancelado proporcionalmente acorde a las facturas de cobro presentadas mensualmente o en un solo cobro al finalizar el contrato u orden de compra a solicitud del contratista.
- El valor de la adición de una operaria es de **\$ 8.277.920,00** será cancelado proporcionalmente acorde a las facturas de cobro presentadas mensualmente en las ordenes de compras a solicitud del contratista.

VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN: El Valor Total de la Adición es de **\$153.349.024**.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a los recursos que sitúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el CONTRATISTA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

Como quiera que el valor de la Orden de Compra es de **1.754.123.045,88** y la adición que se pretende suscribir es por la suma de **\$153.349.024**, incluido impuesto, no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato.

VALOR Orden de Compra 115993	1.754.123.045,88
50% DEL CONTRATO	877.061.522.94
Adición propuesta	\$153.349.024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	1.907.472.069

Vale anotar que el proceso de selección de contratista para realizar la orden de Compra 115993 fue a través del evento número 157473b región 2, registrados en la Tienda Virtual del Estado, a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICION:

4.1. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO



El proyecto consiste en solicitar adición de la orden de Compra 115993 por la diferencia del incremento del salario mínimo, más la adición de una operaria de tiempo completo por tres meses.

Para la ADICION a celebrarse se toma como referencia el valor establecido por el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023. Precio que se obtiene de acuerdo a oferta presentada por la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G., identificada con NIT 901676833, para la ejecución de la orden de Compra 115993.

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

4.2. VALOR APROXIMADO DE LA ADICION POR REAJUSTE Y VALOR:

El presupuesto aproximado para la ejecución de la presente contratación es de **\$151.884.996.**, soportado así:

NUMERO	FECHA	VALOR AFECTAR	UNIDAD EJECUTORA	OBJETO
8524	2024-05-03	\$ 8.277.920,00	08	Adición de Operaria
8624	2024-05-06	101.988.982,00	08	Reajuste Smlmv e insumos
1624	2024-05-06	21.541.061,00	09	Reajuste Smlmv e insumos
4424	2024-05-06	21.541.061,00	02	Reajuste Smlmv e insumos

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Con referencia a los riesgos que puedan existir, son los mismos que los establecidos en el estudio previo del contrato principal y por tanto se solicitará al contratista la ampliación de las pólizas, correspondientes de acuerdo a lo establecido.

6. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio los siguientes documentos:

1. C.D.P. No. 8524, 8624, 1624, 4424.
2. Solicitud de reajuste.
3. Orden de Compra 115993.
4. Cuadro de Proyección - Simulador

Montería, 08 de Mayo de 2024.

Yezid Jose Martínez Gómez
Profesional Universitario
DESAJ Montería